

Tecnológico COREDI
Institución de Educación Superior
Vigilada Mineducación
N.I.T 900.175.084-4

Tecnológico
COREDI
Institución de Educación Superior

Tecnológico COREDI

Institución de Educación Superior
Vigilado Mineducación

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO COREDI

Adoptada por Consejo CD-013
del 28 de agosto de 2023

MARINILLA

2023



(4) 320 53 20 ext. 125 Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia
institucional@tecnologicocoredi.edu.co www.tecnologicocoredi.edu.co

110-02.01

ACUERDO CD-013
(28 de agosto de 2023)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO
COREDI**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 1896 del 17 de abril de 2007, adicionada por la Número 4237 del 26 de julio del mismo año, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció personería jurídica, con el carácter de Institución de Educación Superior a la Fundación Tecnológica Rural Coredi hoy Tecnológico Coredi.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, por Resolución 011998 del 14 de noviembre de 2019 ratificó la segunda reforma estatutaria, en la cual se modificó el nombre de la Institución, pasando de Fundación Tecnológica Rural Coredi a **“Tecnológico Coredi”**.
3. Que el 1 de febrero de 2022 mediante Resolución 001101, el Ministerio de Educación Nacional, ratificó la tercera reforma estatutaria del Tecnológico Coredi.
4. Que el Tecnológico Coredi, en cumplimiento de los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional –MEN- y del Consejo Nacional de Acreditación –CNA- en materia de autoevaluación tiene la tarea de adelantar y documentar periódicamente los ejercicios de Autoevaluación institucional y de cada uno de sus programas.
5. Que el Artículo 1.1.3.2 del Decreto 1075 de 2015 precisa que el CNA, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los



N. SC3664-2

FT-CER617800

CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

6. Que el Artículo 2.5.3.2.1.2 del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 del 2019, expresa que el *“Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (...) promueve en las Instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”*.
7. Que el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 del mismo Decreto, prescribe que la cultura de la Autoevaluación *“es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta”*.
8. Que en razón a los lineamientos anteriores, el Tecnológico Coredi ha diseñado desde el año 2017 el Manual del Sistema Integral de Calidad y Autoevaluación - SICA- como una herramienta de direccionamiento con miras a dar cumplimiento a los requisitos de norma y orientar la gestión institucional hacia la búsqueda de mejores prácticas, producto del seguimiento, medición y análisis de los resultados e indicadores de gestión.
9. Que el Manual del Sistema Integral de Calidad y Autoevaluación - SICA- fue actualizado por el Consejo por Acuerdo CD-006 del 26 de agosto de 2022, con el fin de integrar y adelantar el proceso de Autoevaluación Institucional para sus programas académicos.



N. SC3664-2

FT-CER617800

CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

10. Que en sesión del veintiocho (28) de agosto de 2023 como consta en el Acta 004 de la misma fecha, el Consejo Directivo, deroga el SICA y aprobó el Modelo de Autoevaluación del Tecnológico Coredi

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Modelo de Autoevaluación del Tecnológico Coredi cuyo texto hace parte integral del presente Acuerdo.

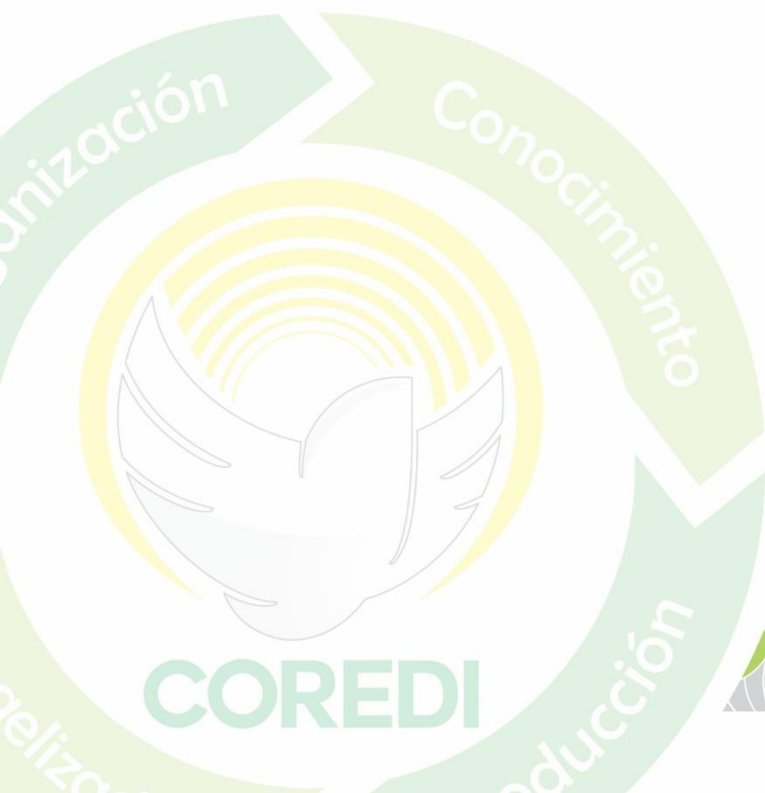
ARTÍCULO 2. Socializar el Modelo de autoevaluación con toda la comunidad educativa, para su apropiación y operacionalización del mismo.

ARTÍCULO 3. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo CD-006 del 26 de agosto de 2022.

Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de agosto de mil veintitrés (2023).

ROBERTO LÓPEZ OSORIO
Rector (E), Tecnológico Coredi

JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General



MODELO DE AUTOEVALUACIÓN TECNOLÓGICO COREDI

Tecnológico
 **CORED****I**

Institución de Educación Superior

Vigilado Mineducación

Organización

Conocimiento



MODELO DE AUTOEVALUACIÓN TECNOLÓGICO COREDI

1. Introducción

El Tecnológico COREDI tiene un Modelo de Autoevaluación, que contiene elementos de la norma NTC ISO 9001-2015 y de la guía del Consejo Nacional de Acreditación –CNA- para los procesos de Autoevaluación Institucional y de programas con miras a la mejora continua de procesos.

Este proceso, consolida y dinamiza el seguimiento, mantenimiento y mejoramiento continuo a los planes de acción, con el fin de aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno, dando respuesta a los retos que se plantean para la educación superior en los nuevos escenarios de innovación, investigación, competitividad e inclusión.

2. Justificación

El proceso de autoevaluación se realiza con el fin de hacer seguimiento sistemático al cumplimiento de los objetivos misionales, analizando las condiciones que afectan el desarrollo de los programas y el actual institucional y así implementar medidas que propendan por el mejoramiento continuo, propendiendo por la calidad del servicio que se ofrece. En el contexto de la educación superior, se hace imperativo que todo el proceso de formación de profesionales sea examinado cuidadosamente, con el ánimo de identificar las fortalezas y oportunidades de mejora para establecer las acciones necesarias para el mantenimiento de la calidad en el proceso formativo.



N. SC3664-2

FT-CER617800

CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

el proceso de autoevaluación de la Institución se realiza según el acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Acreditación - CNA- para programas académicos y de condiciones institucionales, donde se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

12 factores en línea con los aspectos a evaluar por parte de la CNA para programas académicos y de condiciones institucionales, los cuales serán el resultado de un estudio realizado a toda la comunidad educativa y a cada una de las actividades sustanciales de la institución.

Por lo anteriormente mencionado, el modelo de autoevaluación, tal como lo menciona el Consejo Nacional de Acreditación, se evaluará bajo los siguientes aspectos:

1. Documentales: Documentos por escrito que serán las evidencias de lo que se habla dentro de cualquier proceso o informe, que sean oficiales y validados.
2. Documental/Estadístico: Documentos con estadísticas propias que nos permitan demostrar de manera cuantitativas las condiciones propias del modelo.
3. Opinión: Se realizan y se consolidan los instrumentos de opinión que intervienen el proceso de autoevaluación tales como encuestas, foros, entrevistas etc.

Dicho proceso se divide en 6 etapas donde interviene la comunidad académica como eje central de la organización:

1. Organización del trabajo
2. Factores de ponderación
3. Diseño de instrumentos
4. Recopilación de la información
5. Análisis, síntesis y valoración de la información
6. Socialización del informe de autoevaluación

Con base en lo anterior, el modelo de Autoevaluación busca el cumplimiento de los procesos institucionales garantizando una adecuada prestación del servicio de



Educación Superior en condiciones de calidad, a través de un conjunto de principios, estructuras, procesos y mecanismos del desarrollo académico.

Por medio de este modelo, se busca resignificar además la definición de la organización desde la planificación, la gestión, la implementación, la evaluación de los procesos, y así, trabajar en la mejora continua de acuerdo con los objetivos de la misión para avanzar y dar respuestas a las transiciones de los procesos institucionales y también dando respuesta a las actualizaciones del marco legal.

El propósito de este proyecto dentro de la institución, es promover la consolidación de una dinámica que conlleve a la reflexión, la crítica y el diálogo permanente, teniendo como efecto la evidencia del análisis de los resultados que contribuyen a la toma de decisiones como parte de un sistema dinámico y abierto; dónde están plasmadas las necesidades identificadas con los instrumentos de medición y permitirá contribuir al proceso de transformación e innovación de las actividades formativas.

3. Marco Normativo

3.1. Marco Legal:

Constitución Política de Colombia: Le impone al Estado la obligación de regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación, garantizando calidad en el servicio y respetando su autonomía universitaria. (Artículos 67 y 69).

Ley 115 de 1994: La “Ley General de Educación”, en su artículo 6, menciona los componentes de la Comunidad Educativa y les otorga participación en el diseño, ejecución y evaluación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Ley 30 de 1992: Reafirma la autonomía universitaria de las IES y propende por la creación de mecanismos de evaluación de calidad de sus programas académicos y un



sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario (Artículo 31 y 75 respectivamente). Asigna al ICFES el apoyo para estimular y perfeccionar sus procedimientos de autoevaluación, a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a los estudiantes (Artículo 37).

Ley 749 de 2002: Describe las condiciones institucionales para las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y por ciclos propedéuticos. En el artículo 15 reglamenta el cumplimiento del reconocimiento de un nuevo carácter académico o su redefinición, el literal i de la ley en mención, establece como requisito de evaluación los procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes.

Ley 1188 de 2008: Se regula el registro calificado de programas de Educación Superior, mencionando dentro de sus condiciones de calidad “El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo”.

Decreto 1330 de 2019: “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación” que reglamenta el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. A partir de esta norma, se desarrollan las condiciones de calidad, y se establece el concepto de calidad. En este sentido, determina que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad “promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”. Para efectos del registro calificado y su renovación, el decreto establece “condiciones institucionales”, entendidas como: “... las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de



las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de transparencia y la gobernabilidad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, las instituciones deberán cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

Acuerdo 02 2020 de Acreditación (CESU): “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad”. Incluyendo aspectos como: El reconocimiento de la alta calidad de las instituciones de educación superior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional; El reconocimiento de la alta calidad de la oferta académica, de acuerdo con su nivel formación (técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales universitarios, maestrías, doctorados y especialidades médico-quirúrgicas) y modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades); La incorporación de indicadores de logro a los procesos de autoevaluación y evaluación externa de programas académicos e instituciones, adicionales a los indicadores de capacidades y procesos; La incorporación de la evaluación de los resultados de aprendizaje en los procesos de los programas académicos de pregrado y de posgrado; La unificación de los lineamientos de acreditación de programas académicos, los cuales se complementan con aspectos por evaluar.



Acuerdo 04 2022 (CESU): Por el cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 26 y el artículo 42 del acuerdo 02 de 2020 que actualiza el modelo de acreditación de alta calidad.

Resolución 2265 del 15 de febrero de 2023: “las instituciones de educación superior podrán declarar, en el marco de su autonomía y de acuerdo con los elementos que definen su identidad institucional, el cumplimiento de las condiciones de calidad previstas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019”

3.2. Referentes Institucionales:

Referentes retrospectivos: Relacionados con el origen y el devenir histórico del programa. Explican su identidad y su estado actual, de acuerdo con el proceso de autoevaluación y el mejoramiento continuo

Referentes estratégicos: Vinculados a la misión y visión institucionales. Son directrices fundamentales que orientan la consecución de los objetivos del programa y de la institución y se encuentran expresados en: Estatuto General. Proyecto Educativo Institucional PEI. Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027.

Referentes internos o de autorreferencia: Son documentos que orientan los esfuerzos del programa, para mantener o buscar la excelencia, expresan los ideales que el programa busca.

- Proyecto Educativo del Institucional PEI
- Documentos Maestros para solicitud de Condiciones y renovación del Registro Calificado.
- Informes de Autoevaluación del Condiciones Institucionales y de Programa.



El referente más importante en el proceso de autoevaluación es el PEI, que expresa el ideal de la institución y/o institución que se quiere construir; por esta razón, el programa y/o institución debe iniciar su proceso de autoevaluación revisando y actualizando su Proyecto.

Referente de calidad: Se asume como referente de Calidad, el establecido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual expresa que este concepto esté aplicado al bien público de la Educación Superior, hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer la calidad del servicio ofertado por el programa o institución.

Referente de Autoevaluación: La consolidación de una cultura de la evaluación de la calidad es un ideal de todas las Instituciones de educación superior que estén comprometidas con el mejoramiento continuo y la búsqueda de la excelencia. En este sentido, la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen.

Referente de acreditación: La acreditación es un mecanismo voluntario para la búsqueda permanente de los más altos niveles de calidad por parte de las instituciones que se acojan al sistema. Se basa en parámetros previamente establecidos por el CNA, con la colaboración de la comunidad académica nacional e internacional. El cumplimiento de estos parámetros deberá conducir al mejoramiento permanente.

El proceso de acreditación de alta calidad supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

- Las características de alta calidad, desde la perspectiva de la acreditación, son referentes a partir de los cuales un programa académico y una institución orientan su



acción y supone retos de alta envergadura. En la actualidad, no es posible pensar la calidad de la educación superior al margen sin los siguientes aspectos:

- La incorporación de profesores con altos niveles de cualificación y con modalidades de vinculación apropiadas, que lideren los procesos académicos.
- La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con alta visibilidad.
- La formación integral de las personas hacia el desarrollo de la capacidad de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.
- La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos flexibles, en perspectiva de responder adecuadamente a los requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.
- El seguimiento a egresados que permita validar el proceso formativo y un adecuado aporte al programa de sus experiencias profesionales.
- La generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes que garanticen los derechos y los deberes de las personas.
- La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.
- Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios sustentados en un trabajo de créditos académicos y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.
- Los recursos físicos y financieros adecuados y suficientes.



4. Principios que rigen la autoevaluación en el Tecnológico COREDI

La autoevaluación es un proceso de reflexión permanente que busca identificar las fortalezas y debilidades del programa o de la Institución como un todo y definir mecanismos de mejoramiento continuo.

En el Tecnológico COREDI la autoevaluación se rige por los siguientes principios:
Enfoque sistémico: Asumido como una forma sistemática, científica, empírica de aproximación y representación de la realidad y, al mismo tiempo, como una orientación hacia una práctica para formas de trabajo interdisciplinarias, en esa medida, el proceso de autoevaluación promueve un análisis de los factores y características, en interacción con la comunidad institucional y los diferentes grupos de interés.

Participación: La autoevaluación es un proceso participativo y un compromiso permanente de directivos, docentes, estudiantes, egresados, personal de apoyo y representantes de los sectores sociales y productivos.

Transparencia y veracidad: Entendida como la capacidad para explicar sus condiciones internas de operación y los resultados de éstas. Consecuentes con lo anterior, el Tecnológico está comprometido con la realización de procesos de autoevaluación y entrega de resultados veraces, de manera que la comunidad educativa tenga confianza en lo que está haciendo y se facilite la mirada crítica y responsable de los diferentes actores involucrados.

Mejoramiento: Los resultados de la autoevaluación tendrán planes de mejoramiento y análisis de indicadores.

Sostenibilidad: Garantía que brinda la Institución mediante la cual las actividades y acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas se cumplan y mantengan en el tiempo definido, por tal motivo hace parte del plan de desarrollo.



Rendición pública de cuentas: La institución se compromete con la rendición pública de los resultados de autoevaluación.

5. Niveles y actores del proceso de autoevaluación y autorregulación

Primer nivel: El Consejo Directivo y Rectoría

Segundo nivel: El Comité de Calidad y Autoevaluación creado mediante Resolución R-005 del 10 de febrero de 2023

Tercer nivel: Líderes de cada uno de los Procesos.

Cuarto nivel: Comunidad académica

6. Objetivos del modelo de Autoevaluación:

6.1. Objetivo general:

Consolidar un modelo de autoevaluación para así, realizar seguimiento a los planes de acción de manera que la Institución y sus programas, aprovechen las oportunidades y den respuesta efectiva a los retos que se plantean para la educación superior en los nuevos escenarios de globalización, innovación, investigación teniendo como efecto la evidencia del análisis de los resultados que contribuyen a la toma de decisiones como parte de un sistema dinámico y abierto.

6.2. Objetivos Específicos:

- Identificar a través de los instrumentos de medición las oportunidades de mejora que permitirán contribuir al proceso de transformación e innovación de las actividades formativas.



- Resignificar los procesos internos y externos de la institución por medio de la actualización periódica de los métodos en concordancia con el marco legal de la CNA
- Garantizar la adecuada prestación del servicio de Educación Superior en condiciones de calidad.

7. Ruta metodológica:

Con el fin de desarrollar un proceso de mejora continua y periódica en la institución, se presenta la siguiente ruta que dará línea al desarrollo del proceso de Autoevaluación. Ésta ruta contempla 6 fases que permite dar un enfoque estructurado para el análisis y desarrollo de los distintos elementos del modelo a través de la participación de todos los integrantes de la comunidad académica. Se dará seguimiento a esta ruta en el comité de Autoevaluación que se realizará cada dos meses

7.1. Fases:

7.1.1. Fase 1: Organización del Trabajo:

Convocatoria por parte del Comité de Calidad y de Autoevaluación, para realizar las siguientes actividades:

- Designación del Coordinador del proceso de Autoevaluación del programa académico.
- Conformación del Comité de Calidad y Autoevaluación y de los grupos de trabajo.
- Elaboración del cronograma de trabajo.



- Capacitación en asuntos metodológicos y operativos a todos los involucrados en el proceso, en los siguientes temas: el Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación–SICA.
- El Modelo de Autoevaluación Institucional.
- Los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado y la guía de procedimiento N° 3 (CNA)
- Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior (CNA guía 03) y Decreto 1330 de 2019.
- Elaboración del plan de trabajo y asignación de tareas a los grupos de trabajo.
- Elaboración del cronograma de actividades.
- Hacer resumen ejecutivo y presentación de los resultados de los procesos de autoevaluación anteriores, los avances en el plan de mejoramiento las debilidades y fortalezas.

7.1.2. Fase 2: Ponderación de Factores, Características y Construcción de Indicadores:

El Comité de Calidad y de Autoevaluación, se encarga de:

- Elaborar la metodología para realizar la ponderación de los factores y características.
- Identificar las fuentes de información y los instrumentos de recolección de datos, de acuerdo con los factores, características, variables e indicadores.
- Definir el apoyo técnico requerido para la recolección de la información.
- Revisar el estado de los sistemas de información y comunicación.



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

Ponderar es dar un peso diferencial a un factor, que exprese la importancia que tiene éste elemento respecto de los demás; con el fin de asegurar la calidad en el logro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en concordancia con la Misión y la Visión del Tecnológico COREDI

7.1.3. Fase 3: Diseño de instrumentos, guías y matrices:

De acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, el Comité de Autoevaluación realiza las siguientes actividades:

- Seleccionar el público objetivo.
- Diseñar los instrumentos que se van a aplicar. Cuestionarios, entrevistas y grupos focales, entre otros.
- Elaborar la matriz general de autoevaluación: Indicadores: asunto, criterio, tipo de indicador, la fuente de información, el soporte, el tipo de instrumento aplicado y el público objetivo.

En la búsqueda de consolidar una cultura organizacional de autoevaluación y excelencia, el Tecnológico COREDI en su propósito Institucional de cumplir con pertinencia sus compromisos de formación y proyección social comunitaria y empresarial; a partir de la innovación, el emprendimiento y la búsqueda de la sostenibilidad, en el contexto con altos estándares de calidad y cuyos procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación, tributan a los procesos misionales; con el fin de hacer posible y visible el nivel de calidad institucional en el contexto interno y externo.

Para la ejecución del modelo de autoevaluación institucional, **se actualizó el Sistema Integrado de Calidad y Autoevaluación, mediante el Acuerdo CD-006 de 2022,** consolidando y dinamizando los procesos de autoevaluación y seguimiento a los planes de acción, mejoramiento y/o mantenimiento, de manera que la Institución y sus



programas, aprovechen las oportunidades y den respuesta efectiva a los retos que se plantean para la educación superior en los nuevos escenarios de globalización, innovación, investigación, la necesidad de generar empleo calificado, la competitividad, la convivencia pacífica y la inclusión.

Para lograr lo anteriormente mencionado, se diseñan y la elaboran instrumentos de medición que se realizarán de manera articulada con la Dirección Académica y la Dirección de Planeación y Proyectos quienes deberán velar por que cumplan estrictamente los requisitos de coherencia, pertinencia, validez y fiabilidad.

Los instrumentos que el Tecnológico COREDI utilizará de manera anual son:

- **Encuesta a estudiantes.** A través de cuestionarios aplicados a los estudiantes de la institución, para conocer la percepción que ellos tienen sobre las diferentes dependencias.
- **Encuestas a administrativos y directivos:** Instrumento aplicado a todos los directivos y administrativos de la Institución para conocer su percepción en aspectos que impactan el desarrollo de las funciones sustantivas.
- **Encuesta a profesores:** Cuestionario aplicado al equipo docente con el propósito de conocer la percepción sobre diferentes dimensiones de calidad académica.
- **Encuesta a egresados.** Instrumento para medir la percepción en diferentes aspectos que influyeron en su proceso formativo y conocer además su impacto en el medio laboral y profesional.
- **Encuesta a sector externo y empresarial:** Instrumento para medir la percepción que tiene el sector externo y las empresas del Tecnológico COREDI y su impacto en la región.



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

7.1.4. Fase 4. Recopilación de la información:

La recopilación, sistematización y administración de la información queda bajo la responsabilidad del equipo líder de Autoevaluación que se encuentra definido en el Acuerdo 005 de 10 febrero 2023, que queda integrado por, la Coordinación de Autoevaluación, la Vicerrectoría General, la Secretaría General y la Dirección de Planeación quien lo preside.

Son tareas del Equipo líder.

- Recolectar la información secundaria relacionada con los indicadores documentales y estadísticos.
- Recolectar la información primaria a través de los instrumentos diseñados para tal propósito.
- Seleccionar, analizar y depurar la información relacionada con cada uno de los indicadores seleccionados.

Para recopilar la información es necesario:

- Solicitar la información escrita a las distintas dependencias o tomarla del sitio Web o de la Intranet de la Institución, la información numérica y estadística
- Dicha información no sólo debe contener lo requerido en el indicador, sino todos aquellos elementos que permitan apreciar la totalidad del proceso relacionado con la característica.
- Aplicar los instrumentos definidos para la recolección de la información, como encuestas y entrevistas.
- Analizar y elaborar el informe de resultados de encuestas y entrevistas.



- Diseñar y ejecutar planes de mejoramiento con la comunidad educativa, de acuerdo con los resultados obtenidos.

7.1.5. Fase 5. Análisis, síntesis y valoración de la información:

Esta actividad es realizada por el equipo del Tecnológico COREDI

- Evaluar las características y los factores de acuerdo con la información recolectada de los indicadores seleccionados.
- Asignar valores de calificación a los aspectos o indicadores, las características y los factores y justificar dicha calificación.
- Obtener la calificación global del programa y determinar sus debilidades y fortalezas.
- Construir el plan preliminar de mejoramiento.
- Redactar el informe final.

El informe de autoevaluación debe dar cuenta de manera concisa de los avances alcanzados desde el anterior proceso de evaluación

Para tal fin, inicialmente se organiza la información recogida para la evaluación de cada una de las características, de manera que se tenga una visión global de la misma en términos descriptivos, lo que implica:

- Ubicarse en el contexto de lo que pretende medir el factor.
- Tener claridad sobre lo que pretende evaluar cada una de las características que lo conforman.
- Tener presente los elementos que permiten tener una aproximación a lo que evalúa cada característica (descripción y variables).



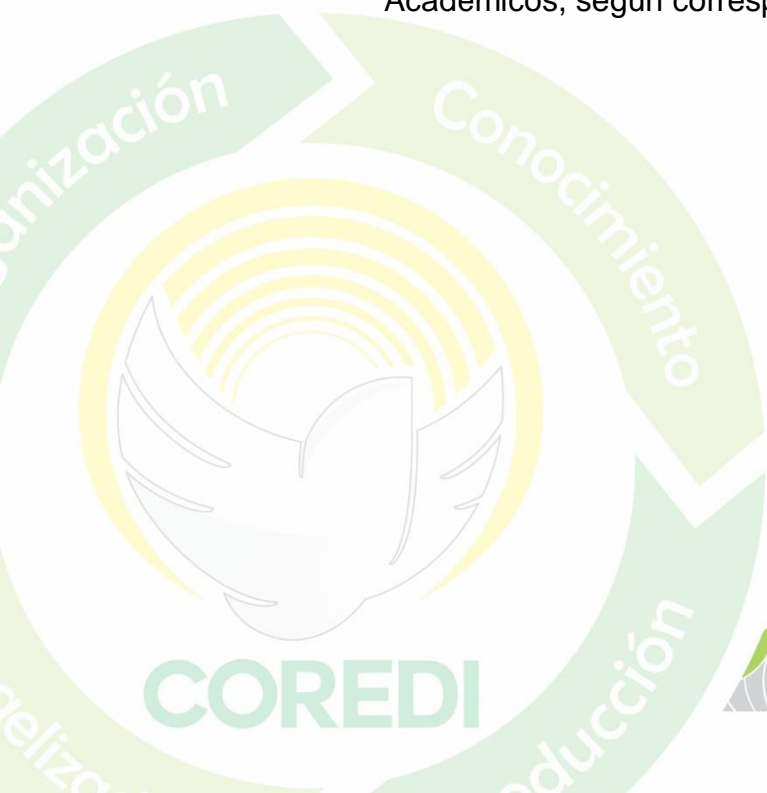
- Disponer de una matriz que provea información sobre los indicadores que se han identificado como manifestación empírica de las variables y asegurarse de que toda la información que la institución.

7.1.6. Fase 6: Socialización del informe de autoevaluación.

Elaboración, implementación y seguimiento de planes de mejoramiento.

Esta actividad la realiza el equipo líder de procesos y le corresponde:

- Socializar los resultados de manera anual con las distintas audiencias: directivos, profesores, estudiantes, personal administrativo, egresados y empleadores.
- Presentar los resultados al Comité de Autoevaluación.
- Efectuar ajustes recomendados.
- Entregar el informe final al Consejo directivo y rectoría.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento del programa y dar trámite ante el de Autoevaluación.
- Montar el informe en la plataforma SACES – CNA o en visita de PARES Académicos, según corresponda



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

Ilustración 1. Ruta Metodológica



Fuente: Elaboración propia

8. Escala de calificación en el marco de Autoevaluación del Tecnológico COREDI:

La ponderación hace referencia al reconocimiento cualitativo y cuantitativo de los diversos factores y características a evaluar y así expresar el nivel de apreciación que se trabaja para la mejora continua de los procesos institucionales. Se pueden utilizar escalas no numéricas y numéricas como las que se presentan a continuación en la escala



de calificación, que, de manera autónoma, el Tecnológico COREDI utilizará para la medición de instrumentos y así evaluar los procesos de cada uno de los factores que se nos pide desde la CNA (Consejo Nacional de Acreditación)

Tabla 1. Escala de calificación

ESCALA DE CALIFICACIÓN		
ESCALA CUALITATIVA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	ESCALA CUANTITATIVA
E	No se cumple	0-2
D	Se cumple insatisfactoriamente	2,1-4
C	Se cumple aceptablemente	4,1-6
B	Se cumple en alto grado	6,1-8
A	Se cumple plenamente	8,1-10

Fuente: Elaboración propia

La descripción de cada categoría asociada al nivel de cumplimiento es el siguiente:

No se cumple: No se tiene evidencia de procesos

Se cumple insatisfactoriamente: No se tiene evidencia objetiva de procesos.

Se cumple aceptablemente: Se da cumplimiento al proceso de manera aceptable, pero tiene una gran oportunidad de mejora y se debe abordar a corto plazo

Se cumple en alto grado: Presenta las fortalezas medias en el proceso con oportunidad de mejora.

Se cumple plenamente: Se tiene la totalidad de evidencia de procesos y solo da el compromiso de mantener esas fortalezas



9. Factores del Modelo de Autoevaluación

Bajo autonomía Institucional, el Tecnológico COREDI ha decidido acoger para la valoración de las condiciones Institucionales y de programas en su proceso de autoevaluación Institucional y aseguramiento interno de la calidad, 12 factores que agrupan en 37 características y 73 evidencias que considera son las funciones sustantivas para dar a conocer el quehacer Institucional.

Se entiende por factor el conjunto de procesos macro, Las características son elementos que serán evaluados dentro de cada factor y es con base a ellos que la institución define e identifica su particularidad e impacto en el cumplimiento de cada uno de los factores que integra el modelo. En la siguiente tabla se detallan las características y los factores de los que hacen parte.

Tabla 2. Factores del modelo de Autoevaluación Institucional

FACTOR	CARACTERÍSTICA
Identidad institucional	Coherencia y pertinencia de la misión
	Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces
	Formación integral y construcción de identidad.
Gobierno institucional y transparencia	Buen gobierno y máximo órgano de gobierno.
	Relación con grupos de interés.
	Rendición de cuentas
Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	Administración y gestión
	Procesos de comunicación



N. SC3664-2

FT-CER617800

CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

	Capacidad de gestión
	Recursos de apoyo académico
	Infraestructura física y tecnológica
	Recursos y gestión financiera
Mejoramiento continuo y autorregulación	Cultura de la autoevaluación
	Procesos de autorregulación
	Sistema interno de aseguramiento de la calidad
	Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo.
Estructura y procesos académicos	Componentes formativos
	Componentes pedagógicos y de evaluación.
	Componente de interacción y relevancia social
	Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos.
Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno	Formación para la investigación, creación e innovación.
	Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación.
Impacto social	Institución y entorno
	Impacto cultural y artístico
Visibilidad nacional e internacional	Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales.



N. SC3664-2

FT-CER617800

CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

	Relaciones externas de profesores y estudiantes.
Bienestar institucional	Estructura y funcionamiento del bienestar institucional
Comunidad de profesores	Derechos y deberes de los profesores.
	Planta profesoral
	Trayectoria profesoral
	Desarrollo profesoral
	Interacción académica de los profesores
Comunidad de estudiantes	Derechos y deberes de los estudiantes.
	Admisión y permanencia de estudiantes
	Estímulos y apoyos para estudiantes.
Comunidad de egresados	Seguimiento a egresados.
	Egresados y programas académicos.
	Relación de los egresados con la institución.

Fuente: Elaboración propia



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

COREDI

10. Factores y características del Modelo de Autoevaluación por programas del Tecnológico COREDI

Bajo autonomía Institucional, el Tecnológico COREDI ha decidido acoger para la valoración de las condiciones programas en su proceso de autoevaluación Institucional y aseguramiento interno de la calidad, 12 factores que agrupan en 48 características y 69 evidencias que considera son las funciones sustantivas para dar a conocer el quehacer Institucional.

Se entiende por factor el conjunto de procesos macro, Las características son elementos que serán evaluados dentro de cada factor y es con base a ellos que la institución define e identifica su particularidad e impacto en el cumplimiento de cada uno de los factores que integra el modelo. En la siguiente tabla se detallan las características y los factores de los que hacen parte.

Tabla 3. Factores y Características del Modelo de Autoevaluación

FACTOR	CARACTERÍSTICA
Proyecto educativo del programa e identidad institucional.	Proyecto educativo del programa.
	Relevancia académica y pertinencia social del programa académico
Estudiantes	Participación en actividades de formación integral.
	Orientación y seguimiento a estudiantes
	Capacidad de trabajo autónomo
	Reglamento estudiantil y política académica



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

	Estímulos y apoyos para estudiantes
Profesores	Selección, vinculación y permanencia.
	Estatuto profesoral
	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia.
	Desarrollo profesoral
	Estímulos a la trayectoria profesoral
	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente
	Evaluación de profesores.
Egresados	Seguimiento de los egresados
	Impacto de los egresados en el medio social y académico
Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	Integralidad de los aspectos curriculares
	Flexibilidad de los aspectos curriculares
	Interdisciplinariedad
	Estrategias pedagógicas
	Sistema de evaluación de estudiantes.
	Resultados de aprendizaje
	Competencias
	Evaluación y autorregulación del programa académico
	Vinculación e interacción social



N. SC3664-2

FT-CER617800

CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

COREDI

Permanencia y graduación	Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación.
	Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas.
	Ajustes a los aspectos curriculares
	Mecanismos de selección
Interacción con el entorno nacional e internacional	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales
	Relaciones externas de profesores y estudiantes
	Habilidades comunicativas en una segunda lengua.
Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico.	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico.
	Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
Bienestar de la comunidad académica del programa.	Programas y servicios.
	Participación y seguimiento.
Medios educativos y ambientes de aprendizaje	Estrategias y recursos de apoyo a profesores
	Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes.
Organización, administración y financiación del programa académico.	Organización, administración y financiación del programa académico.
	Dirección y gestión
	Sistemas de comunicación e información.
	Estudiantes y capacidad institucional



N. SC3664-2

FT-CER617800

CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

COREDI

	Financiación del programa académico.
	Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua
Recursos físicos y tecnológicos.	Recursos de infraestructura física y tecnológica
	Recursos informáticos y de comunicación.

Fuente: Elaboración propia

11. Informe final

El informe final contiene una descripción general de las condiciones de programa o institucionales (sus antecedentes, el marco referencial y demás aspectos), un juicio global sobre la calidad de las condiciones de programa y condiciones institucionales, en el que se hace una relación justificada de las debilidades y fortalezas y un conjunto de observaciones y recomendaciones para su revisión y ajuste (Plan de mejora). Durante la vigencia del programa se realizan al menos dos procesos de evaluación.

12. Plan de mejora

El plan de mejora se elabora teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas y las oportunidades y amenazas manifiestas en la autoevaluación. Para cada debilidad se identifican estrategias para superarla y elaborar un plan que incluye las acciones a tomar, los costos que implica, el presupuesto y cronograma para su implementación. Este proceso se debe concertar con la unidad académica respectiva. Es necesario aclarar que el plan de mejora es un proceso permanente que no es necesario esperar a culminar la autoevaluación para implementarlo, sino que se pueden ir realizando acciones para mejorar en la medida que se detectan las debilidades. Se debe indicar qué estrategias se van aplicar para mantener y robustecer fortalezas identificadas.



10. Referencias.

(S/f). Edu.co. Recuperado el 19 de abril de 2023, de http://aseguramiento.uac.edu.co/descargas/Modelo_Autoevaluacion_Institucional_Uniautonoma_2021.pdf

Modelo de autoevaluación. (s/f). Universidad Central. Recuperado el 19 de abril de 2023, de <https://www.ucentral.edu.co/acreditacion/modelo-autoevaluacion>

Portal MEN - Presentación - CESU. (s/f). Portal MEN - Presentación. Recuperado el 19 de abril de 2023, de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>

Autoevaluación. (s/f). Gov.co. Recuperado el 19 de abril de 2023, de <https://www.cna.gov.co/portal/Modelo-de-Acreditacion/Proceso-de-Acreditacion-en-Alta-Calidad/402698:Autoevaluacion>

<https://tecnologicoCOREDI.edu.co/wp-content/uploads/2022/10/ACUERDO-CD-006-SICA-2022.pdf>

Decreto 1330 de 2019 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 19 de abril de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=98270>

(S/f). Estudioelefante.co. Recuperado el 23 de junio de 2023, de [https://www.estudioelefante.co/post/de-resoluciones-a-la-realidad-elementos-clave-para-escribir-las-condiciones-de-calidad-parte-](https://www.estudioelefante.co/post/de-resoluciones-a-la-realidad-elementos-clave-para-escribir-las-condiciones-de-calidad-parte-1#:~:text=La%20Resoluci%C3%B3n%202265%20de%202023,el%20Decreto%201330%20de%202019%2C)

[1#:~:text=La%20Resoluci%C3%B3n%202265%20de%202023,el%20Decreto%201330%20de%202019%2C](https://www.estudioelefante.co/post/de-resoluciones-a-la-realidad-elementos-clave-para-escribir-las-condiciones-de-calidad-parte-1#:~:text=La%20Resoluci%C3%B3n%202265%20de%202023,el%20Decreto%201330%20de%202019%2C)



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140